



PROVIDENCIA, 22 SEP 2026

EX. N° 1595 /VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 3° y 8° de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, el Reglamento N° 323 de 25 de febrero de 2026 de la Municipalidad de Providencia, y las facultades conferidas por los Artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1. Que, mediante el Reglamento N° 323 de 25 de febrero de 2026, se aprobó el nuevo texto refundido y sistematizado sobre "DELEGACIÓN DE FACULTADES DEL ALCALDE", mediante el cual se delega en el Director Jurídico o en quien lo subrogue, la firma "por orden del alcalde" de los decretos que aprueben contratos celebrados por el municipio.

2. El Informe Final N° 56 de 2012, de la Contraloría General de la República.

3. Que, mediante Decreto Alcaldicio EX. N° 469 de 27 de marzo de 2026, se adjudicó a la empresa DISEÑO Y PRODUCCIÓN GITPRO SPA, RUT N° 76.391.888-2, la licitación pública para el "MEJORAMIENTO INTERIOR Y EXTERIOR DEL GIMNASIO SANTA ISABEL", adquisición Mercado Público ID 2490-141-LP25;

4. Que, según lo señalado en el punto 8.4 de las Bases Administrativas Especiales de Obra, en el Memorándum N° 11.879 de 7 de julio de 2026 de la Dirección de Obras Municipales, en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 192-2026 de 8 de julio de 2026 de la Secretaría Comunal de Planificación; y,

5. Que, conforme lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio EX. N° 1275 de 30 de julio de 2026, la Municipalidad autoriza la ejecución de las Obras Extraordinarias de la N° 1 a la N° 8, respecto de la obra "MEJORAMIENTO INTERIOR Y EXTERIOR DEL GIMNASIO SANTA ISABEL", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio EX. N° 469 de 27 de marzo de 2026, a la empresa DISEÑO Y PRODUCCION GITPRO SPA, RUT N° 76.391.888-2:

DECRETO:

1.- Apruébase en todas y cada una de sus partes la modificación de Contrato N° 142 de fecha 10 de septiembre de 2026, celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA y DISEÑO Y PRODUCCION GITPRO SpA, RUT N° 76.391.888-2, representada legalmente por don GIANFRANCO TORTELLO HAASE, RUT N° [REDACTED] respecto de la obra "MEJORAMIENTO INTERIOR Y EXTERIOR DEL GIMNASIO SANTA ISABEL", en virtud del Decreto Alcaldicio EX N° 1275 de 30 de julio de 2026:

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

"MEJORAMIENTO INTERIOR Y EXTERIOR DEL GIMNASIO SANTA ISABEL"

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

DISEÑO Y PRODUCCION GITPRO SPA

En Providencia, a 10 de septiembre de 2026, entre la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, RUT N° 69.070.300-9, representada por su Alcalde don JAIME BELLOLIO AVARIA, [REDACTED], [REDACTED], cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Avda. Pedro de Valdivia N° 963, de esta comuna, en adelante "la Municipalidad"; y la empresa contratista DISEÑO Y PRODUCCION GITPRO SPA, RUT N° 76.391.888-2, representada por don GIANFRANCO TORTELLO HAASE, [REDACTED], cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en



HOJA N°2 DE DECRETO ALCALDICIO EX. N° 1595 / DE 2026.-

Avenida Manquehue Sur N° 520, oficina N° 205, comuna de Las Condes, en adelante "la empresa contratista"; se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que, mediante Decreto Alcaldicio EX. N° 469 de 27 de marzo de 2026, se adjudicó a la empresa DISEÑO Y PRODUCCIÓN GITPRO SPA, RUT N° 76.391.888-2, la licitación pública para el "MEJORAMIENTO INTERIOR Y EXTERIOR DEL GIMNASIO SANTA ISABEL", adquisición Mercado Público ID 2490- 141-LP25; que, según lo señalado en el punto 8.4 de las Bases Administrativas Especiales de Obra, en el Memorándum N° 11.879 de 7 de julio de 2026 de la Dirección de Obras Municipales, en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 192-2026 de 8 de julio de 2026 de la Secretaría Comunal de Planificación; y finalmente, conforme lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio EX. N° 1275 de 30 de julio de 2026, la Municipalidad autoriza la ejecución de las Obras Extraordinarias de la N°1 a la N°8, respecto de la obra "MEJORAMIENTO INTERIOR Y EXTERIOR DEL GIMNASIO SANTA ISABEL", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio EX. N° 469 de 27 de marzo de 2026, a la empresa DISEÑO Y PRODUCCIÓN GITPRO SPA, RUT N° 76.391.888-2, que se indican a continuación:

OBRA EXTRAORDINARIA N° 1

ITEM

1 GUARDAPOLVO CANCHA

1.1 Aplicación barniz nogal

\$

415.120.-

OBRA EXTRAORDINARIA N° 2

ITEM

2 CAMBIO DE VENTILADORES

2.1 Provisión ventiladores industriales 750 mm FB 75R con control

\$

732.564.-

2.2 Instalación ventilación industrial

\$

135.660.-

OBRA EXTRAORDINARIA N° 3

ITEM

3 HABILITACIÓN EX SALA CALDERA

3.1 Reparación nivelación pavimento

\$

196.707.-

3.2 Corte de cañería e instalación de tapón con soldadura

\$

101.745.-

3.3 Pintura acrílica piso

\$

380.526.-

OBRA EXTRAORDINARIA N° 4

ITEM

4 PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE REJA EN FOSO ACCESO

4.1 Provisión baranda esquina curva

\$

766.750.-

4.2 Instalación baranda

\$

169.575.-

OBRA EXTRAORDINARIA N° 5

ITEM

5 REPARACIÓN CIELO PUERTA EMERGENCIA Y PASILLO ORIENTE

5.1 Reparación estructura sobre puerta acceso oriente

\$

47.481.-

5.2 Reparación estructura sobre puerta salida emergencia

\$

47.481.-

5.3 Mejora cubierta sobre puerta acceso oriente

\$

51.551.-

5.4 Mejora cubierta sobre puerta salida emergencia

\$

51.551.-

5.5 Cielo ranurado sobre puerta acceso oriente y salida emergencia

\$

48.838.-



HOJA N°3 DE DECRETO ALCALDICIO EX. N° 1595 / DE 2026.-

OBRA EXTRAORDINARIA N° 6

ITEM

6	CIELO HALL ACCESO		
6.1	Cielo falso yeso cartón	\$	427.329.-
6.2	Huíncha y pasta	\$	34.186.-
6.3	Alzahombre	\$	122.094.-

OBRA EXTRAORDINARIA N° 7

ITEM

7	CAMBIO LUMINARIA PASILLO ACCESO		
7.1	Retiro iluminación fluorescente existente	\$	52.907.-
7.2	Conexión a circuito nuevo tablero	\$	65.117.-

OBRA EXTRAORDINARIA N° 8

ITEM

8	VENTILACIÓN SALA CALDERA		
8.1	Ventilación celosía zinc alum.0,5 mm 80 x 75 cms	\$	174.690.-
8.2	Retiro vidrio e instalación celosía	\$	46.124.-

VALOR TOTAL \$ 4.067.996.-

El valor total de las Obras Extraordinarias de la N°1 a la N°8 asciende a la suma de \$4.067.996. - IVA incluido.

SEGUNDO: Se autoriza los Aumentos de Obra del N°1 al N°11, respecto de la obra "MEJORAMIENTO INTERIOR Y EXTERIOR DEL GIMNASIO SANTA ISABEL", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio EX. N° 469 de 27 de marzo de 2026, a la empresa DISEÑO Y PRODUCCIÓN GITPRO SPA, RUT N° 76.391.888-2, que se indican a continuación:

AUMENTO DE OBRA N° 1

VALOR TOTAL IVA INCLUIDO

ITEM

1	GUARDAPOLVO CANCHA		
1.1	Provisión e instalación guardapolvo (Item 3.1.1.2)	\$	1.831.410.-

AUMENTO DE OBRA N° 2

ITEM

2	CAMBIO VENTILADORES		
2.1	Ducto 20 mm EMT (Item 4.3.5)	\$	256.397.-
2.2	Cable H07z1-k 2,5mm (Item 4.4.3)	\$	241.746.-
2.3	Provisión e instalación de enchufe (Item 4.6.1)	\$	135.660.-

AUMENTO DE OBRA N° 3

ITEM

3	REJA CIERRE PRINCIPAL		
3.1	Perfil rectangular 75x75x3mm (Item 6.1)	\$	549.423.-
3.2	Perfil circular diámetro 1 ½ x2 mm (Item 6.2)	\$	1.977.923.-
3.3	Esmalte sintético (Item 3.5.3)	\$	122.094.-

AUMENTO DE OBRA N° 4

ITEM

4	HABILITACIÓN BODEGA		
4.1	Esmalte al agua interior	\$	613.862.-

AUMENTO DE OBRA N° 5

ITEM

5	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE REJA EN FOSO ACCESO		
5.1	Esmalte sintético	\$	128.877.-

[Handwritten signature]



HOJA N°4 DE DECRETO ALCALDICIO EX. N° 1595 / DE 2026.-

AUMENTO DE OBRA N° 6

ITEM

6	MEJORA INSTALACIÓN ENCHUFE SALÓN -1		
6.1	Ducto 20 mm EMT (Item 4.3.5)	\$	398.840.-
6.2	Cable H07z1-k 2,5 mm (Item 4.4.3)	\$	376.050.-
6.3	Provisión e instalación de enchufe (Item 4.6.1)	\$	101.745.-

AUMENTO DE OBRA N° 7

ITEM

7	REPARACIÓN CIELO PUERTA EMERGENCIA Y PASILLO ORIENTE		
7.1	Retiro escombros (Item 1.6)	\$	80.718.-

AUMENTO DE OBRA N° 8

ITEM

8	CIELO HALL ACCESO		
8.1	Esmalte al agua exterior (Item 3.5.2)	\$	61.047.-

AUMENTO DE OBRA N° 9

ITEM

9	CAMBIO LUMINARIA PASILLO ACCESO		
9.1	Luminaria panel led 40w (Item 4.7.3)	\$	691.866.-

AUMENTO DE OBRA N° 10

ITEM

10	CAMBIO FOCOS PASILLO ACCESO		
10.1	Ducto CAG 20 MM (Item 4.3.2)	\$	457.853.-
10.2	Cable H07Z1-K 2,5mm ² (Item 4.4.2)	\$	402.910.-
10.3	Luminaria proyector led 100 w (Item 4.7.6)	\$	406.980.-

AUMENTO DE OBRA N° 11

ITEM

11	CAMBIO LUMINARIA SALÓN -1		
11.1	Luminaria panel led 40w (Item 4.7.3)	\$	922.488.-

VALOR TOTAL \$ 9.757.889.-

El valor total de los Aumentos de Obra del N°1 al N°11 asciende a la suma de \$9.757.889.- IVA incluido.

TERCERO: Se autoriza la Disminución de Obra N°1, respecto de la obra "MEJORAMIENTO INTERIOR Y EXTERIOR DEL GIMNASIO SANTA ISABEL", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio EX. N° 469 de 27 de marzo de 2026, a la empresa DISEÑO Y PRODUCCIÓN GITPRO SPA, RUT N°76.391.888-2, que se indica a continuación:

DISMINUCIÓN DE OBRA N° 1

ITEM

1	ILUMINACIÓN		
1.1	Luminaria led sobrepuesta (Item 4.7.7)	\$	1.566.873.-
1.2	Ducto 20mm EMT (Item 4.3.5)	\$	113.954.-
1.3	Cable H07z1-k 2,5mm (Item 4.4.3)	\$	62.675.-

VALOR TOTAL \$ 1.743.502.-

El valor total de la Disminución de Obra N° 1 asciende a la suma de \$1.743.502.- IVA incluido.

CUARTO: Las Obras Extraordinarias y los Aumentos de Obra corresponden al 10,83% del monto original contratado y la Disminución de Obra corresponde a un 1,37% del monto original contratado.



HOJA N°5 DE DECRETO ALCALDICIO EX. N° 1595 / DE 2026.-

QUINTO: Se deja establecido que el nuevo valor total del contrato asciende a la suma de \$139.718.177.- IVA incluido, considerando las Obras Extraordinarias de la N° 1 a la N° 8, los Aumentos de Obra del N° 1 al N° 11 y la Disminución de Obra N° 1.

SEXTO: Las Obras Extraordinarias contemplan un aumento de plazo de 14 días corridos, por lo que el plazo total del contrato queda en 104 días corridos.

SÉPTIMO: La personería de don Jaime Belloio Avaria para representar a la Municipalidad consta en Acta Complementaria de Proclamación, dictada por el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con fecha 29 de noviembre de 2024, y la personería de don don Gianfranco Tortello Haase, consta de Copia de Certificado de Poderes emitido por el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago con fecha 26 de enero de 2026, documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes.

OCTAVO: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

NOVENO: El presente instrumento se firma en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha, quedando éste en poder del contratista y el original, en poder de la Municipalidad.

La presente modificación de contrato fue firmada con fecha 10 de septiembre de 2026, por don JAIME BELLOLIO AVARIA, Alcalde y don GIANFRANCO TORTELLO HAASE, Representante Legal.

2.- Publíquese el presente Decreto y contrato en la Plataforma de la Dirección ChileCompra, www.mercadopublico.cl, por la Secretaría Comunal de Planificación, conforme lo señalado en el Artículo 57 del Reglamento N° 323/2026, sobre "Delegación de Facultades del Alcalde" y Artículo 5° del Reglamento N° 202/2019, sobre "Consideraciones Legales para la Elaboración Términos de Referencia, Consultas al Mercado de Reuniones o Contactos con Proveedores".

Anótese, comuníquese y archívese.

"Por orden del Señor Alcalde"


MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


PAOLA JHON MARTÍNEZ
Directora Jurídica

PJM/PVM/dbr.

Distribución:

- Interesados
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Control
- Dirección de Obras Municipales